

INFORME COMISARIO

A los Señores Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD).

Dando el cumplimiento a las disposiciones y atribuciones legales contempladas en el Art.- 279 de la ley de compañías del Ecuador, una vez revisado el balance de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), al 31 de Diciembre del 2012, así como los Estados de Resultado. Evolución del Patrimonio, correspondiente a este periodo fiscal, tomando en consideración las reformas de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIFFS). Estos Estados Financieros y como Comisario emitiré mi opinión sobre los mismos.

Manteniendo como principio las normas de auditoría aceptadas en el Ecuador, y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIFFS), manifiesto que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, obteniendo razonabilidad en los informes. La Auditoría realizada incluyó la revisión en base a papeles de trabajo y documentos fuentes que soportan las cantidades reveladas en los Estados Financieros. Incluye también las evaluaciones del sistema de control interno, de los principios de la contabilidad utilizados y de las estimaciones realizadas por la Gerencia, factores que han sido tomadas en cuenta para la base razonable de mi informe, hay que destacar también que en este periodo ingresamos a la fase tres donde los balances deben ser elaborados bajo Niff.

Como parte de la revisión, se verifica si los Administradores han dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

De este modo se da constancia que los Estados Financieros mencionados, presentan todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD), al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con los Principios Generalmente Aceptados y con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIFFS), establecidas por los entes de control, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En mi calidad de Comisario he verificado el cumplimiento de las Normas Legales Estatutarias, y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A (PORTOAMISTAD), así como también el manejo de los libros de Actas de Acciones y de Accionistas, sobre los cuales nada llamo mi atención o que podría considerar emitir una opinión adversa.

Los procedimientos de control internos establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.

Bahía de Caráquez, 19 de Mayo del 2013



Jorge Hernández C.

COMISARIO